



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA VII – N° 13

(Antes Ordenanza 2440/15)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/16	Texto actualizado
Art. 17	Anterior Artículo 18 De forma

Artículo suprimido:

Artículo 17 caduco por Objeto Cumplido.

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Artículo 1 se sustituye el verbo “Establézcase” por “Se establece” a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En los Artículos 6, 8 y 12 se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la Técnica Legislativa Actual, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos. Se sustituye el punto final (.) por punto y coma (;), al final de cada inciso.
- 4- En el Artículo 8 se suprime la letra “y” al final del inciso 3), siguiendo los lineamientos de Artículos e incisos anteriores.
- 5- En el Artículo 14 se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción o expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
- 6- En el Artículo 17 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.